



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7792

14 NOV 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6590-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora LETICIA ESPÍNOLA, Matrícula Nacional N° 14.979, como Directora Técnica de la firma MALLINCKRODT



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7792

MEDICAL ARGENTINA LIMITED, con domicilio en la calle Agüero N° 351 y en la calle Los Patos N° 2.646, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora BIBIANA MÓNICA MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, Documento Nacional de Identidad N° 14.722.084, Matrícula Nacional N° 11.491, como Directora Técnica de la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED, con domicilio legal y depósito en la calle Agüero N° 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Calle de la Costa S/N°, autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Mercado Central, Nave D3, Tapiales, Mercado Central de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Julio del 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6590-14-6

DISPOSICIÓN N° 7792

dc

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.